

Euskadi, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

PCTI EUSKADI 2030

Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

RIS3
E U S K A D I

**Una Estrategia de
Especialización Inteligente**

Marzo 2021

Decreto 58/2021, de 9 de febrero, de modificación del Decreto por el que se regula el CVCTI

Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 4 (modificado). Composición del Consejo:

- a) El Lehendakari del Gobierno Vasco, que lo preside.
- b) La persona titular del Departamento competente en el área de Hacienda del Gobierno Vasco.
- c) La persona titular del Departamento competente en el área de Desarrollo Económico del Gobierno Vasco.
- d) La persona titular del Departamento competente en el área de Educación y Universidades del Gobierno Vasco.
- e) La persona titular del Departamento competente en el área de Salud del Gobierno Vasco.
- f) La persona titular del Departamento competente en Planificación Territorial y Vivienda.
- g) La persona titular del Departamento de Cultura y Política Lingüística.
- h) El Diputado o Diputada General de la Diputación Foral de cada Territorio Histórico.
- i) Las tres personas que ostentan el cargo de Rector o Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), de la Universidad de Deusto y de la Universidad de Mondragón, que conforman el Sistema Universitario Vasco.
- j) El Director o Directora del Basque Research & Technology Alliance (BRTA).
- k) Una persona en representación de los Centros Tecnológicos y los Centros de Investigación Colaborativa (CICs) del Comité Directivo de BRTA.
- l) Una persona en representación de los Centros de Investigación Básica Excelente (BERCs), nombrada por el Lehendakari.
- m) Una persona en representación de la Fundación Vasca para la Ciencia-Ikerbasque.
- n) Una persona en representación de la Agencia Vasca de Innovación-Innobasque.
- o) Cuatro personas en representación de los sectores y empresas tractoras de la inversión privada en I+D, nombradas por el Lehendakari.
- p) El Presidente o Presidenta de Jakiunde, Academia de las Ciencias, de las Artes y de las Letras.
- q) La persona Comisionada para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Decreto 49/2014, de 8 de abril, por el que se regula el CVCTI

Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 5. Funciones:

- a) Establecer las líneas de orientación estratégica de las políticas públicas en materia de Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación.
- b) Acordar los objetivos y prioridades estratégicas del sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- c) Orientar sobre los recursos públicos y privados destinados a financiar las actuaciones en materia de Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación desarrolladas en Euskadi.
- d) Impulsar nuevas infraestructuras científico-tecnológicas de interés estratégico para el País Vasco.
- e) Proponer medidas que favorezcan la actuación coordinada de los diferentes agentes del sistema vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- f) Propiciar iniciativas que impulsen la participación de los proyectos vascos de investigación en los programas europeos de I+D y en las redes científico-tecnológicas europeas.
- g) Favorecer la vinculación e interacción de los subsistemas científico y tecnológico con el tejido empresarial, en una política global e integradora de I+D orientada a resultados.
- h) Coadyuvar en la política de promoción, captación y retención del talento en el ámbito de la investigación.
- i) Orientar en el desarrollo de políticas transversales dirigidas a incrementar la sensibilización social en favor de la Ciencia y la Innovación.
- j) Informar de las iniciativas e instrumentos plurianuales de planificación, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, previa a su aprobación por los órganos de gobierno competentes.
- k) Aprobar el informe anual de seguimiento, ejecución y actualización del Plan estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente.

| PERSONA | CARGO |
|----------------------------|--|
| Iñigo Urkullu | Lehendakari |
| Pedro Azpiazu | Consejero de Economía y Hacienda |
| Arantxa Tapia | Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente |
| Jokin Bildarratz | Consejero de Educación |
| Iñaki Arriola | Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes |
| Gotzone Sagardui | Consejera de salud |
| Bingen Zupiria | Consejero de Cultura y Política Lingüística |
| Ramiro González | Diputado General de Araba |
| Unai Rementeria | Diputado General de Bizkaia |
| Markel Olano | Diputado General de Gipuzkoa |
| Eva Ferreira | Rectora de la UPV/EHU |
| Jose M ^a Gibert | Rector de la Universidad de Deusto |
| Bixente Atxa | Rector de Mondragon Unibertsitatea |

| PERSONA | CARGO |
|------------------------------|--|
| Rikardo Bueno | Director de Basque Research & Technology Alliance (BRTA) |
| Leire Barañano | Directora General de Neiker, Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario |
| Ricardo Diez Muiño | Director Científico de Donostia International Physics Center (DIPC) |
| Fernando Cossío | Director Científico de la Fundación Vasca para la Ciencia, Ikerbasque |
| Manu Salaverria | Presidente de la Agencia Vasca de Innovación, Innobasque |
| Alexander Artetxe | Presidente y Consejero Delegado de Grupo Arteché |
| Pello Rodriguez | Director General de Danobat Group |
| Mikel Barandiarán | Consejero Delegado de Global Dominion Access |
| Francisco Quintanilla Guerra | Director General de Faes Farma |
| Juan Ignacio Pérez | Presidente de Jakiunde, Academia de las Ciencias, de las Artes y de las Letras |
| Cristina Uriarte | Comisionada para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación |

Euskadi, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO